



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

En la Villa de La Luisiana de la provincia de Sevilla, siendo las 14:30 horas del día 28 de noviembre de 2016, habiendo sido citados al efecto se reunieron en la Alcaldía de esta Casa Consistorial, las personas a continuación expresadas, todas ellas miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, con el objetivo de celebrar esta sesión ordinaria en primera convocatoria.

Sr. Alcalde:

D. EMILIO J. GORDILLO FRANCO

Sre/as. Concejales:

D^a. MARÍA DEL VALLE ROSA RODRÍGUEZ

Secretario-Interventor:

DANIEL L. TOLEDANO RODRÍGUEZ

De orden de La Presidencia, se da comienzo a la sesión con el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se presta aprobación al acta de la sesión anterior de fecha 27 de octubre de 2016.

SEGUNDO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

2.1.- LICENCIAS DE OBRA

2.1.1.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR

2.1.2.- LICENCIAS DE OBRA MENOR

2.1.2.1.- ISLA OLMO, MARÍA DEL VALLE, (Expte. Lm025/16)

Vista la solicitud presentada por Ayuntamiento por D^a. María del Valle Isla Olmo, provista con NIF nº 28.546.888-R, con número de registro de entrada 3.171 de fecha 04 de noviembre de 2016, en el que solicita licencia para efectuar obras consistentes, según el presupuesto presentado, de "Cambiar puerta de cochera" a llevar a cabo en el inmueble sito en la C/ Velázquez, nº 25, parcela con referencia catastral nº 1459314UG0515N0001FA, de esta localidad de La Luisiana.

Considerando el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 8 de noviembre de 2016 del que se deduce la viabilidad de dicha concesión siempre que se ajuste a lo concedido, al carácter menor de las mismas, y que durante su ejecución estas condiciones no se modifiquen, así como que la actuación que se insta, en los términos solicitados, no contraviene lo dispuesto en materia urbanística vigente en este municipio, o en su caso, no agrava el grado de disconformidad con ésta, por lo que sería autorizable urbanísticamente. Asimismo, se condiciona a que dichas obras se lleven a cabo bajo la dirección de personas especializadas en la materia, y que se adopten por parte de la empresa que ejecute las obras, las medidas de seguridad y salud mínimas previstas en la legislación vigente, al objeto de evitar posibles accidentes tanto a los propios trabajadores como a terceras personas.

Código Seguro De Verificación:	7sPQulxrjenHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:10	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:07	
Observaciones		Página	1/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7sPQulxrjenHJ360063jVA==			



Es por todo ello por lo que por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, se aprueba la concesión de la referida licencia de obra en los términos previstos en el expediente.

2.2.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD

4.1.- DELTACINCO DELGADO-DELGADO E HIJOS, S.A., (Expte.: LAE004/16)

Visto el expediente que se tramita en este Ayuntamiento designado bajo el número LEA004/16, a instancias la entidad mercantil TYFAMA, S.L., provista con CIF B-41169400, representada en este acto por D. Manuel Vázquez Guerrero, provisto con NIF nº 30.395.796-P, con fecha 17 de marzo de 2016 y número de registro de entrada 0844, a la que se acompaña documentación comprensiva de “Documento Técnico para Calificación Ambiental para Actividad consistente en reparación de Maquinaria Agrícola y Venta de Repuestos”, suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Miguel Ángel Guerreo Domínguez, el cual adolece del visado Colegial, si bien se aporta la documentación que acredita su habilitación de conformidad con lo prevenido por el Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, actividad que se pretende ejercer en el establecimiento sito en la carretera SE-9104, La Luisiana-El Campillo, Km-1.500, Polígono 3, Parcela 19, con referencia catastral nº 41056A003000190000KT, perteneciente a este término municipal de La Luisiana (Sevilla), otra solicitud posterior presentada con fecha 13 de mayo de 2016 y número de registro de entrada 1.363, a la que se acompaña el documento correspondiente a “Proyecto de Actividad y Ampliación de instalaciones en nave destinada a reparación de Maquinaria Agrícola y Venta de Repuestos”, suscrito igualmente por el Ingeniero Técnico Industrial D. Miguel Ángel Guerreo Domínguez, visado por el Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales Colegio de Sevilla, con fecha 06 de abril de 2016 y número 2116/66, nuevo escrito, de fecha 7 de julio de 2016, con número de registro de entrada 2.127, al que se acompaña Reformado del Proyecto anterior, en el que se recogen las modificaciones llevadas a cabo sobre la documentación anteriormente presentada, y otro escrito, de fecha 7 de julio de 2016 y número de registro de entrada 2.128, en el que solicita que se transfieran los derechos y autorizaciones adquiridas por la entidad TYFAMA, S.L. a nombre de la sociedad Deltacinc Delgado-Delgado e Hijos, S.A., provista con CIF. A 34010272 y domicilio en la calle Sevilla del Polígono Nuestra Señora de los Ángeles, 14, de la ciudad de Palencia, y con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera SE-9104, de La Luisiana a El Campillo, Km-1.50, perteneciente a este término municipal de La Luisiana, así como anexo correspondiente a la justificación del Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales, presentado en este Ayuntamiento con fecha 11 de noviembre de 2016 y número de registro de entrada 3.275, y reformado del mismo aportado con fecha 24 de noviembre de 2016 y número de registro 3.364.

Considerando toda la documentación presentada por parte del interesado y vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales en virtud del cual se acredita el cumplimiento de la normativa aplicable, por el técnico de medioambiente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija en la Resolución de Calificación Ambiental, el informe higiénico-sanitario evacuado por el área de gestión sanitaria de Osuna, y el correspondiente emitido por el Servicio de Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla dado la ubicación de la parcela, es por ello que por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, se adopta el presente acuerdo comprensivo de las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Calificar favorablemente la actividad proyectada debiéndose ajustar ésta al emplazamiento propuesto, al proyecto objeto de calificación, a las medidas correctoras especificadas en dicho documento y al cumplimiento del siguiente condicionado:

“ ...

PRIMERO.- El titular de la actividad deberá presentar con carácter previo y como

Código Seguro De Verificación:	7sPQulxrjenHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:57:10 08/08/2017 12:55:07	
Observaciones		Página	2/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7sPQulxrjenHJ360063jVA==			



requisito para la obtención de las autorizaciones que habiliten para llevar a cabo la correspondiente actividad, una certificación de cumplimiento de las normas de calidad y de prevención acústica, expedido por personal técnico competente, de acuerdo con lo establecido en el art. 49 del Decreto 6/2.012, de 17 de enero.

SEGUNDO.- Los residuos y subproductos generados serán gestionados correctamente conforme a su naturaleza y/o peligrosidad, según lo dispuesto en la normativa aplicable en la materia, por lo que:

- Durante la fase de ejecución de las obras de adecuación de la instalación descrita, el titular de la actividad, como productor de residuos de construcción y demolición, deberá dar cumplimiento a lo establecido al respecto en el Real Decreto 105/2.008, de 1 de febrero, así como en la Ordenanza marco de residuos de construcción y demolición de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija (B.O.P. de Sevilla de 14 de febrero de 2.013), estando obligado a entregarlos a un gestor de residuos para su adecuado tratamiento en instalaciones debidamente autorizadas por la Consejería de Medio Ambiente y disponer de la documentación justificativa correspondiente.
- Los residuos domésticos producidos por la actividad que pudieran clasificarse como residuos municipales no peligrosos conforme a las ordenanzas municipales, deberán separarse por tipos en función de los contenedores de recogida selectiva disponibles en el municipio. Aquellos que por su volumen o configuración, no puedan ser recogidos por el correspondiente servicio municipal se adecuarán por el poseedor de los mismos para su efectiva recogida por los medios con que cuente dicho Ayuntamiento conforme se determine en las correspondientes ordenanzas o los entregará a un gestor autorizado.
- Dado que en la actividad se generarán residuos peligrosos (tales como filtros y baterías, aceites usados, taladrinas, envases que han contenido residuos peligrosos..., el titular de la actividad habrá de dar cumplimiento a lo establecido al respecto en el Capítulo I del Título II del Decreto 73/2.012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, y del Reglamento de Residuos Tóxicos y Peligrosos (Capítulos II y III del R.D. 833/1.988, de 20 de julio, y R.D. 952/1.997, de 20 de junio, que lo modifica). Deberá comunicar su instalación, ampliación, modificación sustancial o traslado a la Delegación Provincial de la Consejería competente en medio ambiente antes del comienzo de su actividad. Corresponde a las personas o entidades productoras la segregación, el envasado, la retirada desde los puntos de producción, el almacenamiento temporal y su entrega a una persona o entidad gestora autorizada para su valorización o eliminación, de acuerdo con la normativa vigente en materia de residuos, en general, y de residuos peligrosos, en particular. En cuanto al almacenamiento temporal de este tipo de residuos, se obedecerá especialmente lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto arriba mencionado. Los productores y poseedores de aceites industriales usados deberán cumplir lo establecido en el R.D. 679/2.006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de aceites industriales usados.
- En relación a los neumáticos fuera de uso, los poseedores (titular de la actividad) están obligados a entregarlos al productor de neumáticos o a un centro autorizado o gestor. Mientras estén su poder deberán almacenarlos en las condiciones especificadas en el anexo del R.D. 1.619/2.005, de 30 de diciembre.
- Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (tubos fluorescentes, equipos informáticos desechados, etc.) deberán ponerse en forma segregada a disposición de la Entidad Local o bien se entregarán a gestor autorizado para este tipo de residuos o bien podrán entregarse a la empresa distribuidora que suministra un nuevo aparato, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 110/2.015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Código Seguro De Verificación:	7sPQulxrjenHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:57:10 08/08/2017 12:55:07	
Observaciones		Página	3/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7sPQulxrjenHJ360063jVA==			



TERCERO.- La actividad deberá disponer de autorización de vertidos de aguas residuales a la red municipal, según ordenanzas o normativa de aplicación, otorgada por el Ayuntamiento o la entidad en la que aquel tenga delegada la gestión de la red general de saneamiento. No obstante, se deberá disponer de arqueta separadora de grasas e hidrocarburos a efectos de solucionar derrames procedentes de vehículos de los clientes, con carácter previo a su vertido a la red de saneamiento, siempre sin sobrepasar los valores límites de emisión autorizados por la entidad competente. Los lodos que se generen en la arqueta deberán gestionarse como residuos a través de gestor autorizado.

CUARTO.- En un plazo no superior a dos años, se deberá presentar al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía un informe preliminar de situación del suelo en el que se desarrolla la actividad, con el alcance y contenido mínimo que se recoge en el Anexo II, del Real Decreto 9/2.005, de 14 de enero.

QUINTO.- Antes de la puesta en marcha de la actividad se deberá justificar, mediante certificación acreditativa del técnico director de la actuación, que ésta se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y al condicionado de la Calificación Ambiental, atendiendo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 7/2.007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental.

Todo ello sin perjuicio de la necesaria obtención por parte del titular de las demás autorizaciones, concesiones, licencias o informes que sean exigibles de acuerdo con la legislación vigente aplicable para la ejecución de la actuación, según lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 7/2.007...”

SEGUNDA.- Conceder la referida licencia de actividad para este establecimiento en los términos expuestos anteriormente y que obran en el expediente de referencia, relacionándose a continuación las características y elementos principales de la actividad, reflejadas en el proyecto de instalación y documentación anexa presentadas, considerándose las mismas como medidas correctoras de obligado cumplimiento para el desarrollo normal de la actividad, y en las cuales se fundamenta la presente resolución:

- La actividad a desarrollar será: **REPARACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y VENTYA DE REPUESTOS.**
- El horario de apertura será siempre el que se corresponde con un horario comercial (Horario diurno).
- Los elementos constructivos empleados en los cerramientos serán, **exactamente**, los reflejados en proyecto apartado 2.2.- **CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS**, que se recoge en la memoria constructiva del proyecto, así como las descritas en el apartado correspondiente del Reformado presentado. Los mismos se detallan en el apartado 2.4.- **DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS**, que se recogen en el estudio acústico que presenta. Para cualquier modificación se habrá de presentar documentación complementaria y justificativa.
- La maquinaria y equipamiento que se podrá instalar será la comprendida y relacionada en el apartado 1.3.2.- **EQUIPO QUE SE INSTALA**, que se recoge en el apartado de la justificación de la Ley 7/2007, del proyecto de instalación y que se corresponde con la detallada y grafiada en los planos 1.5 del documento técnico de calificación ambiental y plano R_1.5 del reformado de proyecto.
- El sector de incendio queda delimitado según se determina en el punto 2.3, de justificación del Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales, y con la caracterización que se determina tipo “C”.

Código Seguro De Verificación:	7sPQulxrjenHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:10	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:07	
Observaciones		Página	4/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7sPQulxrjenHJ360063jVA==			



- Para cualquier modificación se habrá de presentar documentación complementaria y justificativa
- La ocupación o Aforo máximo del local será de **88 PERSONAS**, (apartado 2.6 del citado RSCIEI), y con la carga de fuego determinada, dotación y elementos de protección que en dichos documentos se justifican).

Asimismo queda condicionada a que por parte del titular, una vez finalizadas las instalaciones, y siempre antes del inicio de la actividad, se deberá presentar ante este Ayuntamiento la documentación correspondiente a la puesta en servicio en los términos establecidos por el artículo 6.1 de dicho Decreto 50/2008, de 19 de febrero, el cual remite a lo regulado y de conformidad con lo prevenido por el artículo 5.2 del Decreto 59/2005, y que seguidamente se detalla:

- Certificado de dirección técnica, expedido por técnico competente y visado por Colegio Oficial, en el que se ponga de manifiesto que el uso previsto, superficie del establecimiento, emplazamiento, consideraciones y características del edificio, etc., así como que las instalaciones se ajustan al proyecto y documentación técnica presentados, se relacionen e identifiquen las instalaciones que comprende, y se manifieste el cumplimiento de todas las condiciones técnicas y prescripciones establecidas en la reglamentación aplicable.
- Se acompañará a dicho certificado los documentos, boletines y/o certificaciones justificativas del cumplimiento de los requisitos de seguridad reglamentariamente exigidos y de las acreditaciones del cumplimiento de la legislación de medio ambiente, estando debidamente diligenciados por la Delegación Provincial de la Consejería titular de la competencia en materia de industria de la Junta de Andalucía (fichas técnicas descriptivas selladas por industria).
- Certificado emitido por la empresa instaladora de contra incendios, en cuanto a los equipos instalados.

TERCERO.- APROBACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE GASTOS

Por unanimidad de los Sres. presentes de la Junta de Gobierno Local se procedió a la aprobación, disposición y liquidación de las obligaciones, tal y como figura a continuación:

Número	Fecha	Importe	Nombre	Texto Explicativo
147	31/10/2016	5.091,55	ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN S.A.D., OCTUBRE - DEPENDENCIA
148	31/10/2016	3.697,24	ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN S.A.D., OCTUBRE - PRESTACIONES BASICAS
20051	31/10/2016	8.708,34	ECILIMP S.L.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA RECOGIDA DE BASURA, OCTUBRE
20071	31/10/2016	858	ECILIMP S.L.	POR RETIRADA DE BATEAS MES DE OCTUBRE
FAV-16100/4399	02/11/2016	323,98	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROGRAMA SICALWIN, NOVIEMBRE
TA5E90198873	19/11/2016	26,27	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN INTERNET
TA5E90205893	19/11/2016	86,96	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN INTERNET
16FVO000545	31/10/2016	1.269,44	PETRO CRES, S.L.	POR SUMINISTRO DE CARBURANTE A VEHICULOS MUNICIPALES
601-KF16-67161	01/11/2016	145,2	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	POR SOLUCIONES DE DATOS, OCTUBRE
201-KF16-1825719	01/11/2016	43,5	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN INTERNET, OCTUBRE
A10006451046-1116	01/11/2016	1.095,54	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN INTERNET, OCTUBRE
A/162150	14/11/2016	1.431,43	EXTINECI, S.L.	POR REVISION DE EXTINTORES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES
160082	23/11/2016	3.788,51	MATEO BERMUDO,JOSE ANTONIO	POR REPARACIONES EFECTUADAS EN LA CASA DE LA CULTURA

Código Seguro De Verificación:	7sPQulxrjenHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:10	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:07	
Observaciones		Página	5/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7sPQulxrjenHJ360063jVA==			



160076	08/11/2016	3.943,39	MATEO BERMUDO,JOSE ANTONIO	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
1000473/16	31/10/2016	2.082,42	BRICOMAYRU, S.L.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
1000474/16	31/10/2016	4.592,45	BRICOMAYRU, S.L.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
A16/2085	31/10/2016	441,35	ALMACENES PRADA, S.L.U.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
311	16/11/2016	440,32	ROSA RICO,FRANCISCO DE LA	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
2	10/11/2016	3.250,00	PLATA GIL, JUAN JESUS	POR SUMINISTRO DE UNA CARRETILLA ELEVADORA
47/16	31/10/2016	154,88	ENERGIAS RENOVABLES DE CARMONA, S.L.L.	POR SUMINISTRO Y REPARACION DE VASO DE EXPANSION EL POLIDEPORTIVO DE EL CAMPILLO
1494	25/10/2016	543,29	VAZQUEZ RIVERO,FRANCISCO JAVIER	MANTENIMIENTO Y CONEXION SEGURIDAD CAMPO DE FUTBOL Y CEIP ANTONIO MACHADO
1425/16	31/10/2016	50,82	CAOFI, S.L.	CUOTA EQUIPO KYOCERA KM-5050, MES DE OCTUBRE
121012	31/10/2016	84,87	SERVER SERVEIS I PRODUCTES INFORMATICS, S.L.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN INTERNET, OCTUBRE
121031	01/11/2016	84,87	SERVER SERVEIS I PRODUCTES INFORMATICS, S.L.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN INTERNET, NOVIEMBRE
F16/0000969	31/10/2016	371,93	CONTRUCCIONES MAYGAR S.L.	POR ESTACION DE ACOPIO Y TRASF. DE RCD
F16/0001030	10/11/2016	315,48	CONTRUCCIONES MAYGAR S.L.	POR ESTACION DE ACOPIO Y TRASF. DE RCD
1	08/11/2016	110	DELGADO LIMONES,RAFAEL	POR SUMINISTRO DE BOLSAS DE ALIMENTOS
1400314	18/11/2016	143,01	LIEBANES RODRIGUEZ,JORGE	POR REPARACION DE 2 ORDENADORES Y UN MONITOR
45	31/10/2016	100	UNION DE CONSUMIDORES DE SEVILLA-UCE	GASTOS OMI MES DE OCTUBRE
A/1601496	20/11/2016	302,5	ESTEPA DE COMUNICACIONES S.L.	POR EMISION DE CUÑAS PUBLICITARIAS EN SER ANDALUCIA CENTRO
1600044	29/07/2016	1.032,70	BARRANCO LIÑAN, ANTONIO JOSE	POR SUMINISTRO DE UN AIRE ACONDICIONADO
237	28/11/2016	1.181,87	TALLERES ESCALERA ARCAS, S.L.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
1600017	21/11/2016	928,07	LAGUNA ALBALAT, ANTONIO	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
50022	20/11/2016	72,99	CASTILLO CARO,CARMEN	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
50023	20/11/2016	96,62	CASTILLO CARO,CARMEN	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
50024	20/11/2016	83,8	CASTILLO CARO,CARMEN	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
50025	20/11/2016	53,17	CASTILLO CARO,CARMEN	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
161913	01/11/2016	28,66	ARTEL ASCENSORES,S.L.	MANTENIMIENTO UN ELEVADOR TENENCIA ALCALDEÍA EL CAMPILLO. NOV. 2016
94010471	07/11/2016	33,37	SIEMENS TENTING,S.A.	CUOTA ARRENDAMIENTO (NOVIEMBRE-DICIEMBRE)
	17/09/2011	35,99	ISABEL MARIA RUIZ JIMENEZ	DESPLAZAMIENTO Y MANUTENCIÓN REUNIÓN EN MARCHENA
	24/11/2016	33,8	ISABEL MARIA RUIZ JIMENEZ	DESPLAZAMIENTO Y MANUTENCIÓN ENCUENTRO PROVINCIAL MAIRENA D EL ALCOR
		8570,80	FENIE ENERGIA S.A.	FACTURACION ENERGIA ELECTRICA MES NOVIEMBRE

CUARTO.- ESCRITOS, SOLICITUDES, COMUNICACIONES Y OTROS.

4.1.- Solicitud de D. José Antonio Bonilla Villalba, relativa a la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Código Seguro De Verificación:	7sPQulxrjenHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:10	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:07	
Observaciones		Página	6/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7sPQulxrjenHJ360063jVA==			



Vista la solicitud presentada por D. José Antonio Bonilla Villalba, con N.I.F. 75410611-M relativa a la bonificación del 100% del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el artículo 95.6.c del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acordó reconocer la bonificación del 100% del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al turismo marca OPEL, modelo CORSA, matrícula SE-4183-BM, solicitada por D. José Antonio Bonilla Villalba, con N.I.F. 75410611-M, con efectos al próximo período impositivo.

4.2.- Solicitud de D. Cayetano Sánchez Lasarte, relativa a la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Vista la solicitud presentada por D. Cayetano Sánchez Lasarte, con N.I.F. 52243295-Z relativa a la bonificación del 100% del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el artículo 95.6.c del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acordó reconocer la bonificación del 100% del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a la motocicleta marca YAMAHA, modelo SR-250, matrícula SE-2724-AG, solicitada por D. Cayetano Sánchez Lasarte, con N.I.F. 52243295-Z, con efectos al próximo período impositivo.

4.3.- Solicitud de D. Pablo Rus Molina relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Vista la solicitud presentada por D. Pablo Rus Molina, con N.I.F. 28430613-Z relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el apartado 2º del artículo 93.1.e del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que estarán exentos así mismo, los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acordó el reconocimiento de la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al turismo identificado con marca SEAT modelo IBIZA 1.9 matrícula SE-2311-DM solicitada por D./Dª. Pablo Rus Molina, con N.I.F., 28430613-Z, con efectos al próximo período impositivo.

4.4.- Solicitud de D. Jesús Ruiz Gil relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Vista la solicitud presentada por D. Jesús Ruiz Gil, con N.I.F. 14619217-A relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el apartado 2º del artículo 93.1.e del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que estarán exentos así mismo, los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acordó el reconocimiento de la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al turismo identificado con marca OPEL modelo FRONTERA matrícula CO-8116-AU solicitada por D./Dª. Jesús Ruiz Gil, con N.I.F. 14619217-A, con efectos al próximo período impositivo.

4.5.- Solicitud de D. Juan Jesús Plata Gil relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Código Seguro De Verificación:	7sPQulxrjenHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:10	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:07	
Observaciones		Página	7/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7sPQulxrjenHJ360063jVA==			



Vista la solicitud presentada por D. Juan Jesús Plata Gil, con NIF número 14621006-K relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el artículo 93.1.g del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para los vehículos agrícolas provistos de Cartilla de Inspección Agrícola, por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acordó la concesión de la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a un tractor ruedas marca FIAT modelo 780-DT, núm. Matrícula SE-39865-VE solicitada por D. Juan Jesús Plata Gil, con NIF número 14621006-K.

4.6.- Solicitud de D. Francisco Naranjo Oterino relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Vista la solicitud presentada por D. Francisco Naranjo Oterino, con N.I.F. 75374600-N relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el apartado 2º del artículo 93.1.e del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que estarán exentos así mismo, los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acordó DENEGAR el reconocimiento de la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al turismo identificado con marca PEUGEOT modelo 407 matrícula 1512-DPJ solicitada por D. Francisco Naranjo Oterino, con N.I.F., 28430613-Z, toda vez que el solicitante ya disfruta de la exención en el pago del IVTM por idéntico motivo en el turismo de su propiedad marca CITROEN, modelo ZX, matrícula CO-6655-AD, otorgada en Junta de Gobierno Local de fecha 28/09/2015.

4.7.- Solicitud de D^a. Margarita Fernández García relativa a la baja de la tasa por entrada de vehículos.

Vista la solicitud formulada por D^a. Margarita Fernández García con D.N.I. nº 28.281.343 Z relativa a la baja en el Padrón Municipal de la tasa por entrada de vehículos a través de la acera a nombre de su esposo fallecido D. José Mesa Perea en el inmueble sito en C/ Pablo Picasso nº 68 de La Luisiana, alegando no utilizar la cochera.

Considerando la documentación existente en las dependencias municipales, salvo error u omisión, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda estimar la solicitud de baja en el Padrón Municipal de la tasa por entrada de vehículos a través de la acera con efectos al próximo periodo impositivo, previa devolución, en su caso, de la placa de vado permanente.

4.8.- Solicitud de D. Juan Bermudo Gil relativa a la baja de la tasa por Recogida de Basuras.

Vista la solicitud formulada por D. Juan Bermudo Gil con D.N.I. nº 52.241.541 P relativa a la baja en el Padrón Municipal de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras así como del tratamiento y transferencia de residuos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija del local comercial sito en C/ Miguel Hernández nº 56 de la localidad, alegando que el mismo se encuentra cerrado actualmente.

Considerando el informe de la Policía Local de fecha 10 de noviembre de 2016 es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda desestimar parcialmente la solicitud presentada respecto a la baja del correspondiente Padrón estimando no obstante parcialmente aquella respecto a la aplicación de la bonificación correspondiente a local comercial desocupado de la Tasa municipal por la prestación del servicio de recogida de basuras, con efectos del próximo periodo impositivo.

Código Seguro De Verificación:	7sPQulxrjenHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:10	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:07	
Observaciones		Página	8/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7sPQulxrjenHJ360063jVA==			



4.9.- Solicitud de solicitud de D^a. M^a Isabel Conde Gálvez relativa a la baja de la tasa por Recogida de Basuras.

Vista la solicitud formulada por D^a. M^a Isabel Conde Gálvez con D.N.I. n^o 75.374.588 T relativa a la baja en el Padrón Municipal de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras de la vivienda sita en C/ Zurbarán n^o 4 de la localidad, alegando que el mismo se encuentra deshabitada actualmente.

Considerando la documentación obrante en las dependencias municipales, salvo error u omisión, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda desestimar parcialmente la solicitud presentada respecto a la baja del correspondiente Padrón estimando no obstante parcialmente aquella respecto a la aplicación de la bonificación correspondiente a vivienda deshabitada de la Tasa municipal por la prestación del servicio de recogida de basuras, con efectos del próximo periodo impositivo.

4.10.- Solicitud de D^a. Dolores Roldán Ruiz relativa a la baja de la tasa por entrada de vehículos.

Vista la solicitud formulada por D^a. Dolores Roldán Ruiz con D.N.I. n^o 52.241.701 F relativa a la baja en el Padrón Municipal de la tasa por entrada de vehículos a través de la acera del inmueble sito en C/ Camilo José Cela n^o 11 de La Luisiana, alegando no utilizar la cochera.

Considerando el informe de la Policía Local de fecha 10 de noviembre de 2016, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda estimar la solicitud de baja en el Padrón Municipal de la tasa por entrada de vehículos a través de la acera con efectos al próximo periodo impositivo, previa devolución, en su caso, de la placa de vado permanente.

4.11.- Solicitud de D^a. Ana Dolores Laguna Rivero relativa a la baja de la tasa por entrada de vehículos.

Vista la solicitud formulada por D^a. Ana Dolores Laguna Rivero con D.N.I. n^o 14.617.767 W relativa a la baja en el Padrón Municipal de la tasa por entrada de vehículos a través de la acera del inmueble sito en C/ Burgos n^o 2-A del núcleo urbano de El Campillo de La Luisiana, alegando no utilizar la cochera.

Considerando la documentación obrante en las dependencias municipales, salvo error u omisión, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda estimar la solicitud de baja en el Padrón Municipal de la tasa por entrada de vehículos a través de la acera con efectos al próximo periodo impositivo, previa devolución, en su caso, de la placa de vado permanente.

4.12.- Solicitud de D. Antonio Sotillo González relativa a la baja de la tasa por entrada de vehículos.

Vista la solicitud formulada por D. Antonio Sotillo González, con D.N.I. n^o 30.408.183 K relativa a la baja en el Padrón Municipal de la tasa por entrada de vehículos a través de la acera del inmueble sito en C/ Écija n^o 7 del núcleo urbano de El Campillo de La Luisiana, alegando no utilizar la cochera.

Considerando la documentación obrante en las dependencias municipales, salvo error u omisión, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda estimar la solicitud de baja en el Padrón Municipal de la tasa por entrada de vehículos a través de la acera con efectos al próximo periodo impositivo, previa devolución, en su caso, de la placa de vado permanente.

Código Seguro De Verificación:	7sPQulxrjenHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:10	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:07	
Observaciones		Página	9/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7sPQulxrjenHJ360063jVA==			



4.13.- Solicitud de D^a. M^a del Carmen Gómez Martín relativa a la cesión del Salón de Usos Múltiples de La Luisiana.

Vista la solicitud formulada por D^a. M^a del Carmen Gómez Martín con DNI nº 52.568.001 Y, relativa a la cesión del Salón de Usos Múltiples para la celebración de la comunión de su hijo el próximo 23 de abril de 2017, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda acceder a la misma y ceder un tercio del Salón de Usos Múltiples de La Luisiana, para el citado día, previa constitución de la correspondiente garantía y la exacción de la correspondiente tasa.

4.14.- Solicitud de D^a. M^a del Carmen Rodríguez Gómez relativa a la cesión del Salón de Usos Múltiples de La Luisiana.

Vista la solicitud formulada por D^a. M^a del Carmen Rodríguez Gómez con DNI nº 14.623.126 W, relativa a la cesión del Salón de Usos Múltiples para la celebración de la comunión de su hijo el próximo 23 de abril de 2017, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda acceder a la misma y ceder un tercio del Salón de Usos Múltiples de La Luisiana, para el citado día, previa constitución de la correspondiente garantía y la exacción de la correspondiente tasa.

4.15.- Solicitud de D^a. Ana M^a Torres Aranda relativa a la cesión del Salón de Usos Múltiples de La Luisiana.

Vista la solicitud formulada por D^a. Ana M^a Torres Aranda con DNI nº 14.616.801 W, relativa a la cesión del Salón de Usos Múltiples para la celebración de la comunión de su hijo el próximo 23 de abril de 2017, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda acceder a la misma y ceder un tercio del Salón de Usos Múltiples de La Luisiana, para el citado día, previa constitución de la correspondiente garantía y la exacción de la correspondiente tasa.

4.16.- Solicitud de D^a. Encarnación González Ruiz relativa a la cesión del Salón de Usos Múltiples de La Luisiana.

Vista la solicitud formulada por D^a. Encarnación González Ruiz con DNI nº 52.569.818 Y, relativa a la cesión del Salón de Usos Múltiples para la celebración de la comunión de su hijo el próximo 7 de mayo de 2017, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda acceder a la misma y ceder un tercio del Salón de Usos Múltiples de La Luisiana, para el citado día, previa constitución de la correspondiente garantía y la exacción de la correspondiente tasa.

4.17.- Solicitud de D^a. Alicia Gil Gutiérrez relativa a la cesión del Salón de Usos Múltiples de La Luisiana.

Vista la solicitud formulada por D^a. Alicia Gil Gutiérrez con DNI nº 77.534.075 C relativa a la cesión del Salón de Usos Múltiples para la celebración de la comunión de su hijo el próximo 7 de mayo de 2017, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda acceder a la misma y ceder un tercio del Salón de Usos Múltiples de La Luisiana, para el citado día, previa constitución de la correspondiente garantía y la exacción de la correspondiente tasa.

4.18.- Solicitud de D^a. Irene Pigner Columbrí relativa a la cesión del Salón de Usos Múltiples de La Luisiana.

Vista la solicitud formulada por D^a. Irene Pigner Columbrí con DNI nº 14.616.408 T relativa a la cesión del Salón de Usos Múltiples para la celebración de la comunión de su hija el próximo 7 de mayo de 2017, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda acceder a la

Código Seguro De Verificación:	7sPQulxrjenHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:57:10	
Observaciones		Firmado	08/08/2017 12:55:07	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7sPQulxrjenHJ360063jVA==		Página	



misma y ceder un tercio del Salón de Usos Múltiples de La Luisiana, para el citado día, previa constitución de la correspondiente garantía y la exacción de la correspondiente tasa.

4.19.- Solicitud de D^a. Isabel Garrido Pigner relativa a la cesión del Salón de Usos Múltiples de La Luisiana.

Vista la solicitud formulada por D^a. Isabel Garrido Pigner con DNI nº 14.617.364 J relativa a la cesión del Salón de Usos Múltiples para la celebración de la comunión de su hija el próximo 14 de mayo de 2017, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda acceder a la misma y ceder un tercio del Salón de Usos Múltiples de La Luisiana, para el citado día, previa constitución de la correspondiente garantía y la exacción de la correspondiente tasa.

4.20.- Solicitud de D^a. Concepción Jiménez Gabella relativa a la cesión del Salón de Usos Múltiples de La Luisiana.

Vista la solicitud formulada por D^a. Concepción Jiménez Gabella con DNI nº 52.243.406 X relativa a la cesión del Salón de Usos Múltiples para la celebración de la comunión de su hijo el próximo 14 de mayo de 2017, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda acceder a la misma y ceder un tercio del Salón de Usos Múltiples de La Luisiana, para el citado día, previa constitución de la correspondiente garantía y la exacción de la correspondiente tasa.

4.21.- Solicitud de D. Manuel Uber Naranjo relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Vista la solicitud presentada por D. Manuel Uber Naranjo, con N.I.F. 75410829-Q relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el apartado 2º del artículo 93.1.e del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que estarán exentos así mismo, los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acordó el reconocimiento de la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al turismo identificado con marca OPEL modelo MOKKA matrícula 0223-JRS solicitada por D. Manuel Uber Naranjo, con N.I.F., 75410829-Q, con efectos al próximo período impositivo.

4.22.- Solicitud de D^a. Rosa M^a Martín Racero relativa a la bonificación de la tasa por la licencia urbanística (Expte. MMP LM 12/16).

Vista la solicitud presentada por D^a. Rosa M^a Martín Racero con N.I.F. 52.562.114 F relativa a la aplicación de la bonificación prevista en el artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal nº 2 reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos al amparo de la ley del suelo en relación con el expediente MMP LM12/16 sobre el inmueble sito en la Avenida de El Campillo nº 17 con números de referencia catastral 1759907UG0516S0001QD y 1759907UG0516S0002WF por un importe de 660,18 €

Considerando la documentación obrante en las dependencias municipales, salvo error u omisión, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda estimar la solicitud procediendo a aplicar sobre la liquidación correspondiente a la licencia urbanística concedida en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha de 27 de octubre de 2016 la citada bonificación por un importe de 660,18 €

Código Seguro De Verificación:	7sPQulxrjenHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:57:10 08/08/2017 12:55:07	
Observaciones		Página	11/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7sPQulxrjenHJ360063jVA==			



4.23.- Solicitudo de D. Javier Bonilla Hans relativa a la prórroga de la licencia de obras concedida para la ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Clara Campoamor nº 43 del núcleo urbano de El Campillo.

Vista la solicitud formulada por D. Javier Bonilla Hans con DNI nº 14.636.911 X, relativa a la solicitud de prórroga de la licencia de obras concedida para la construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en la C/ Clara Campoamor nº 43 del núcleo urbano de El Campillo de La Luisiana en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 11 de diciembre de 2013, es por ello por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda estimar la solicitud, autorizando la prórroga para la terminación de la citada obra de conformidad con lo establecido en el artículo 173.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía hasta el próximo 11 de diciembre de 2019.

4.24.- Solicitudo de D^a. Cristobalina García Pigner relativa a la ampliación de la fecha de caducidad del nicho nº 58 sección 21^a por compensación del nicho nº 73 de la sección 10^a.

Vista la solicitud formulada por D^a. Cristobalina García Pigner manifestando que el nicho nº 73 de la sección 10^a donde se encontraban los restos de sus abuelos D^a. Ángeles Pigner Rodríguez y D. Elio Torres Ruiz le restaban 30 años para el cumplimiento del plazo de concesión, estando interesada en ampliar dicho plazo en el nicho nº 58 sección 21^a en la que se encuentran dichos restos junto a los de su padre D. José Pígnier Rodríguez fallecido el pasado 8 de noviembre de 2016.

Examinada la documentación obrante en estas dependencias municipales es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se accede a la petición formulada por D^a. Cristobalina García Pigner, ampliándose el plazo de cumplimiento relativo al nicho nº 58 sección 21^a hasta el máximo previsto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Cementerio Municipal, admitiéndose asimismo en este acto, la renuncia por parte de la interesada del nicho nº 73 de la sección 10^a.

4.25.- Solicitudo de D^a. Patricia Torres Álvarez relativa a la cesión del Salón de Usos Múltiples de La Luisiana.

Vista la solicitud formulada por D^a. Patricia Torres Álvarez con DNI nº 15.404.356 Z relativa a la cesión del Salón de Usos Múltiples para la celebración de su boda el próximo 14 de octubre de 2017, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda denegar la misma ante la falta de disponibilidad de dicha Dependencia Municipal para la fecha solicitada.

4.26.- Solicitudo de D. José Mesa Perea relativa a la data del recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Vista la solicitud formulada por D. José Mesa Perea con DNI nº 25.507.763 G relativa a la anulación del recibo correspondiente al ejercicio 2016 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del automóvil marca Seat Modelo Córdoba con matrícula H 3454 W alegando un error en la titularidad de dicho vehículo.

Considerando la documentación obrante en las dependencias municipales así como la aportada por el interesada en la que se incluye la baja temporal del citado vehículo con fecha de septiembre de 2016es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda estimar parcialmente la solicitud presentada acordando la devolución de ingresos indebidos procedentes del último trimestre del citado recibo correspondiente al ejercicio 2016 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por un importe de 29,68 €

Código Seguro De Verificación:	7sPQulxrjenHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:10	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:07	
Observaciones		Página	12/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7sPQulxrjenHJ360063jVA==			



4.27.- Solicitud de D. Juan Bermudo Gil, relativa a la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Vista la solicitud presentada por D. Juan Bermudo Gil, con N.I.F. 52241541-P relativa a la bonificación del 100% del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el artículo 95.6.c del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acordó reconocer la bonificación del 100% del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al turismo marca OPEL, modelo CORSA, matrícula CO-1746-U, solicitada por D. Juan Bermudo Gil, con N.I.F. 52241541-P, con efectos al próximo período impositivo.

4.28.- Solicitud de D. Alberto Ballesteros Gómez relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Vista la solicitud presentada por D. Alberto Ballesteros Gómez, con N.I.F. 14639672-B relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el apartado 2º del artículo 93.1.e del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que estarán exentos así mismo, los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acordó el reconocimiento de la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al turismo identificado con marca RENAULT modelo MEGANE matrícula 2987-HGR solicitada por D. Alberto Ballesteros Gómez, con N.I.F., 14639672-B, con efectos al próximo período impositivo.

QUINTO.- BAJA EN CUENTA VALORES.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local se ha procedido a acordar la BAJA en cuenta de los valores (recibos) de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (439,74 €)** que a continuación se expresa, y que figuran cargados al Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF).

TITULAR	CONCEPTO	IDENTIF.	REF. RECIBO	IMPORTE	OBSERVAC.
Francisco Martos Luna	Basura vivienda	Cl Iglesia, 37	056/2016/02/020/0014541	79,96	Duplicado
Los Motillos, S.L.	IBI Urbana	Cl Azorín, 20	056/2016/10/819/0000038/208	302,70	
Ayuntamiento de La Luisiana	IBI Urbana	Cl Huesca, 00	056/2016/10/819/0000030/208	57,08	
TOTAL				439,74	

SEXTO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DENOMINADA "REPARACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES" INCLUIDA EN EL PLAN SUPERA IV.

Vista la adjudicación en virtud de Resolución de Alcaldía nº 175 de fecha 7 de noviembre de 2016 se procede a adjudicar el contrato administrativo de las obras de "Reparación de diversas vías públicas municipales" conforme a las ofertas presentadas y de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 27 de octubre de 2016, a favor de la mercantil Construcciones Maygar, S.L. con C.I.F. B 41179896 conforme a la puntuación obtenida por un importe de SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (63.978,07

Código Seguro De Verificación:	7sPQulxrjenHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:10	
Observaciones	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:07	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7sPQulxrjenHJ360063jVA==		Página	



€ y TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (13.435,39 €) en concepto de IVA.

A la vista de la documentación técnica y de cuantos antecedentes obran respecto a las actuaciones a las que se hace referencia y considerando el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 28 de noviembre de 2016, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se adoptó el presente acuerdo comprensivo de las siguientes disposiciones:

PRIMERO-. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud correspondiente a la obra denominada "Reparación de diversas vías públicas municipales" en el marco del Plan Supera IV del Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

SEGUNDO-. Designar a D. Baldomero Huertas Ariza, Arquitecto Técnico adscrito a la Oficina Técnica Municipal, como Coordinador de Seguridad y Salud.

TERCERO-. Emitir certificación del presente acuerdo para su remisión a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla para su conocimiento y efectos oportunos.

FIN DE LA SESIÓN

No existiendo ya más asuntos en el Orden del Día de la presente sesión, el Sr. Alcalde la da por finalizada siendo las 15:25 horas del día y en el lugar al principio indicados, extendiéndose por mí, Secretario, el presente Acta que una vez aprobada por la Junta de Gobierno Local, será transcrita al libro correspondiente, firmándola en este acto conmigo el Alcalde-Presidente, y de todo lo que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: Emilio J. Gordillo Franco

Fdo.: Daniel L. Toledano Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	7sPQulxrjenHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:10	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:07	
Observaciones		Página	14/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7sPQulxrjenHJ360063jVA==			